

Asunción, 09 de agosto del 2024

NOTA PR N° 942 /2024

SEÑOR MINISTRO:

REFERENTE AL EXPEDIENTE-02869/2024

Nos dirigimos a V.E. con relación a la Nota VMREI/DGPE/DOEM/N° 405/2024 referente a su consulta sobre el parecer técnico de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones sobre el texto final del Acuerdo de la Iniciativa Conjunta Plurilateral de la Organización Mundial de Comercio sobre Comercio Electrónico, y la pertinencia de su suscripción.

Tomamos nota sobre la observación en el pie de la página 1 del Acuerdo, en donde se indica que Paraguay y otros estados miembros se encuentran todavía en etapa de consultas internas sobre el documento.

Finalmente, con respecto a su consulta, analizamos la Sección F del Acuerdo que contiene las cláusulas sobre telecomunicaciones, y hemos encontrado que dicha sección no contiene elementos incompatibles con nuestra legislación sectorial de telecomunicaciones referentes al acceso y al uso de redes y servicios de telecomunicaciones, y por lo tanto es nuestro parecer que se prosigan con los trámites administrativos para su suscripción.

Sin otro particular, le saludamos atentamente.



ING. JUAN CARLOS DUARTE DURÉ
Presidente de la CONATEL
NOTA PR N° 942 /2024



RECIBI CORRESPONDENCIA
Firma: *[Signature]*
Aclaración: Benigno Silva
C.I. N°: 4066247
Fecha: 12/08/24

A Su Excelencia
EMBAJADOR RUBÉN RAMÍREZ LEZCANO, MINISTRO
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
E. S. D.